ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019-1786 (GRUPO 3) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD VITAL 2019.

En las instalaciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, se reunieron ANDRES FABIAN CONTENTO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.133.869 de Bogotá, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad en calidad de Supervisor por una parte, y por la otra, CLARA INÉS CIFUENTES BAQUERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.719.912 de Bogotá, como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD VITAL 2019 en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO: Realizar capacitaciones teórico-prácticas en seguridad vial y en ecoconducción a grupos de motociclistas y a operadores del Sistema Integrado de Transporte Público y actividades de concientización a peatones, ciclistas, motociclistas y conductores.

ALCANCE DEL OBJETO: Realizar 78 actividades en un periodo de seis (6) meses, dirigidas a peatones, ciclistas, motociclistas y conductores en Bogotá D.C, para concientizar a mínimo 3.120 actores viales frente a la responsabilidad individual y colectiva en pro de una movilidad más solidaria mediante la participación en alguno de los siguientes roles: 1- De conductor de vehículo pesado a ciclista, mínimo 300 personas formadas, 2- De conductor de vehículo pesado a Motociclista. mínimo 480 personas formadas, 3- De Motociclista a peatón y ciclista, mínimo 480 personas formadas, 4- De Ciclista a conductor de vehículo pesado, mínimo 450 personas formadas, 5- De Motociclista a conductor de vehículo pesado, mínimo 450 personas formadas, 6- De peatón y ciclista a motociclista, mínimo 960 personas formadas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 Meses

FECHA DE INICIO: 8 de octubre de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 7 de abril de 2020

VALOR: El valor del contrato es de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($829.501.995), suma que incluye: IVA, administración, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, de conformidad con los lineamientos plasmados en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario del proceso, el estudio previo, sus anexos y la propuesta presentada.

FORMA DE PAGO: La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los precios unitarios ofertados

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

por el proponente favorecido y/o los servicios efectivamente prestados durante el mes. Para el grupo 3 se realizarán de acuerdo al número de actividades efectuadas en el mes, previa presentación del informe mensual de actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y con los comprobantes de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensiones, ARL) y aportes definidos por la ley. La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al contratista a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, el valor de los servicios efectivamente prestados de conformidad con los precios indicados en la propuesta presentada por el contratista. Para efectuar los pagos se requerirá la documentación enunciada en el estudio previo, la cual será expedida y/o verificada por parte del supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autor retenedor. Los impuestos o gravámenes correspondientes serán: Retenciones en la Fuente, Estampilla Universidad Pedagógica Nacional, Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Estampilla Pro Cultura, Estampilla Pro Adulto Mayor, Contribución Especial, Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT. Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados, serán calculados de conformidad con la norma nacional o distrital vigente al momento de su aplicación. PARÁGRAFO SEGUNDO: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 1686 del 26 de abril de 2019 Código Presupuestal 3-3-1-15-02-18-1004-146, por valor de: DOS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($2.706.241.000) M/CTE.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 1811 del 10 de septiembre de 2019, Código Presupuestal 3-3-1-15-02-18-1004-146, por valor de: OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($829.501.995) M/CTE.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los ocho (8) días de octubre de 2019.

ANDRES FABIAN CONTENTO MUÑOZ
c.c. 80.133.869 de Bogotá
Supervisor

CLARA INÉS CIFUENTES BAQUERO
c.c. 51.719.912 de Bogotá
Representante Legal Contratista
Unión Temporal Seguridad Vital 2019

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195